

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 191 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 13 de junio de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, el Expediente Administrativo N° MPT0001 9/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 9 de mayo de 2014 la Asesora General Tutelar, solicitó se gestione la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Micaela Gamallo, D.N.I. N° 36.896.646, quien desempeñará tareas en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, desde el 12 de mayo al 31 de diciembre de 2014, y con una retribución mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00.-).

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

**RESUELVE**

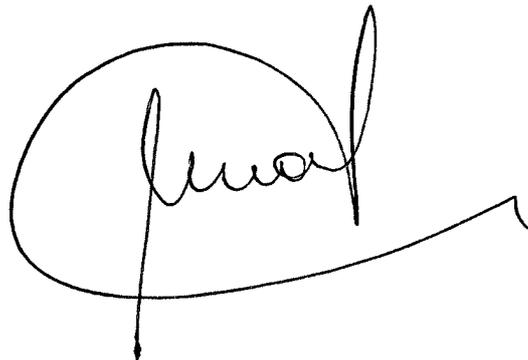
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Srta. Micaela Gamallo, D.N.I. N° 36.896.646, con una retribución mensual de PESOS

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CINCO MIL (\$ 5.000,00.-), desde el 12 de mayo al 31 de diciembre de 2014, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

|                         |        |       |          |
|-------------------------|--------|-------|----------|
| <b>ASESORÍA GENERAL</b> |        |       |          |
| REG N°                  | 191/14 | T°    | XV       |
|                         |        | F°    | 269      |
|                         |        | FECHA | 13-06-14 |



CECILIA ENRIQUE DE VILLAFRAZE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES